



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DEL PODER
CIUDADANO PARA LA SALUD



UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON NICARAGUA

UMO-JN

INSTITUTO DE MEDICINA NATURAL Y TERAPIAS
COMPLEMENTARIAS

Ensayo científico

**Conocimientos, Actitudes y Prácticas del uso de Terapias
Complementarias en el Manejo del Dolor por el Personal Centro de Salud
Jairo Bismarck Moncada Somoto**

Autores:

Lic. Deyanira Esperanza Mejía

Lic. Mercedes Rodríguez Poveda

Somoto Nicaragua, marzo/2023

Resumen

La ley de medicina natural y terapias complementarias tiene por objeto institucionalizar, promover, resguardar y regular el ejercicio colectivo e individual en todo el país, integrando estas terapias en el sistema nacional de salud, para facilitar, fomentar e implementar el acceso de la población a la medicina natural y el uso de productos naturales en el país, para que la población tenga derecho a este tipo de tratamiento, las cuales se ha demostrado que mejora la salud tanto física como mental, además es un complemento importante a la medicina convencional a la que estamos acostumbrados.

En la actualidad aún existe personal del ministerio de salud que no le dan la importancia debida a la estrategia de medicina natural, principalmente gerentes administrativos, por lo que vimos la necesidad de realizar estudios que puedan aportar datos sobre el conocimientos, actitudes y prácticas que poseen los gerentes de salud y poder colaborar en la integración de los resultados y así mejorar en los diferentes niveles en las unidades de salud. Referente al resto del personal hemos visto mayor aceptación sobre las terapias complementarias ya que la mayoría de ellos han hecho uso de alguna de éstas.

Las terapias complementarias han venido a ser de mucha importancia tanto para los usuarios como para el personal de salud que tiene estos conocimientos, ya que hemos encontrado soluciones para brindar una mejor atención y una pronta respuesta para sus problemas de salud ya que se atiende de manera integral (física, mental y espiritual), de esta manera el usuario sale satisfecho con los resultados obtenidos.

Introducción

En Nicaragua a partir del año 2014 está promoviendo la Medicina Natural y las Terapias Complementarias en el sistema de salud pública, basado en un marco jurídico y social de las políticas de salud que promueve el gobierno, bajo el modelo de salud familiar y comunitaria, también se destaca el fortalecimiento de capacidades del personal de salud en el tema de Medicina Natural, así como las medidas que se han venido implementando para mejorar el monitoreo, la regulación, el registro y certificación de los productos naturales. Así mismo se destaca que la iniciativa en Medicina tradicional, Natural y Complementaria se articula con otras políticas públicas incluyendo el cuidado de la naturaleza y el fortalecimiento de la economía.

Teniendo en cuenta la ley 774, ley de Medicina Natural y Terapias Complementarias y productos naturales en Nicaragua, los métodos y tratamientos de la medicina alternativa, son aceptados para reforzar el sistema de salud en el país. En el Instituto de Medicina Natural y Terapias Complementarias, se preparan a diferentes profesionales de la salud como: Médicos generales, enfermeras, fisiatras y fisioterapeutas de todo el país, para el manejo de los principios básicos de esta rama de la salud. (Decreto N0 26-2014-Reglamento de la ley N0774, 2011)

El siguiente ensayo va dirigido al personal de salud con el objetivo de conocer qué nivel de conocimiento, actitudes y prácticas tienen sobre Medicina Natural y Terapias Complementarias que se ofertan en las unidades de salud. Consideramos oportuno que el personal de salud se involucre en el uso y manejo de las plantas medicinales y terapias complementarias, además de promoverlas disminuyendo el costo e ingesta de medicamentos químicos y evitar reacciones adversas en el organismo es por ello la necesidad de fortalecer los niveles de conocimiento implementando programas de capacitación.

Desarrollo

La medicina natural y terapias complementarias es milenaria, se ha ejercido a nivel privado donde solamente las clases más altas tenían acceso a ellas por el alto costo, sin embargo, en nuestro país en los últimos años se inicia a institucionalizar como una estrategia de gobierno para beneficiar a los grupos de población más vulnerable teniendo el soporte legal de la ley 774, ley de medicina natural y terapias complementarias y productos naturales en Nicaragua. Esta ley tiene por objeto estimular, institucionalizar, promover, resguardar y regular el ejercicio colectivo o individual en todo el país.

La inserción de la medicina natural, y terapias complementarias y el uso de los productos naturales en el sistema nacional de salud se sustentan en los siguientes principios: articulación, complementariedad y alternabilidad. Estos principios han consolidado los conocimientos empíricos de nuestros antepasados, formando un enlace armónico entre las diferentes prácticas de la medicina existentes en el país (convencional, ancestral, tradicional y terapias complementarias) contribuyendo de una manera más efectiva en el logro de la curación rehabilitación y sanación de la población.

Las posibilidades de complementariedad o alternancia entre sistemas y prácticas médicas diversas puede darse como política pública, como proyecto institucional o como decisión de las personas, existiendo una interrelación entre estos diferentes niveles; esto significa que si existe una política pública o un proyecto institucional concretos que posibiliten la decisión individual de adoptar una, dos o más terapias para el tratamiento de una enfermedad o dolencia, se facilitaría para el paciente o el terapeuta arribar a una respuesta más integradora, ágil y satisfactoria.

En Nicaragua la medicina natural y terapias complementarias son modelos de salud que gozan de una aceptación generalizada debido a su efectividad y bajo costo, constituyendo en la práctica un medio eficaz para atender amplios sectores de la población ya que no son cubiertos a pesar de los crecientes esfuerzos estatales de salud pública en el país.

En un estudio realizado por Ricardo Gómez Martínez y Marisol Ulloa Carrillo en el año 2018 en Guadalajara México sobre los conocimientos actitudes y prácticas por el

personal de enfermería se concluyó que la mayoría de las personas consideran las terapias complementarias como seguras, pero solo el 5% cuenta con alguna preparación en el tema, al menos una tercera parte del personal de enfermería suele recomendar las terapias complementarias de manera activa a sus pacientes. La mayor parte del personal de enfermería muestra una actitud favorable para obtener conocimiento acerca de las terapias complementarias (Gómez Martínez, Ulloa Carrillo, Colunga Rodríguez, & Silva Padilla, 2018, pág. 119).

Las terapias complementarias comprende un conjunto de conocimientos terapéuticos derivados de algunas culturas médicas existentes en el mundo que han alcanzado un desarrollo científico empleados para la promoción de la salud, la prevención y diagnóstico de la enfermedad, el tratamiento y rehabilitación de los enfermos en un marco de salud integral y considerando al ser humano como una unidad esencial constituida por cuerpo mente y espíritu, por lo que las terapias han venido a ser de mucha utilidad en el manejo de tratamiento tanto en las clínicas de medicina natural como en las clínicas del dolor.

Las terapias complementarias es el término que se utiliza para describir técnicas terapéuticas que no forman parte de la medicina convencional, incluyen técnicas como: acupuntura, fitoterapia, anma masaje, shiatsu, moxibustión, ventosas, ejercicios de respiración y meditación, terapia neural, farmacopuntura, taichí entre otros. Históricamente están siendo reconocidas y comprobada su efectividad a nivel regional y mundial para tratar, prevenir y sanar dolencias y las llamadas enfermedades agudas, crónicas, físicas, emocionales, mentales y espirituales mejorando la calidad de vida.

En la actualidad el ministerio de salud en coordinación con el instituto de medicina natural y terapias complementarias ha venido formando a profesionales de la salud en la implementación de las diferentes estrategias en el uso de terapias complementarias, gracias a la educación continua y capacitación para la constante actualización de los conocimientos en temas de medicina natural en donde se ponen en práctica los conocimientos aprendidos y se brinda atención satisfactorias de manera gratuita a la población , demostrando una actitud positiva ante el uso de estas terapias ya que consideran son accesible, prácticas y de bajo costo económico.

Consideramos importante continuar con programas de promoción y atención en ferias de salud a la población, capacitación y educación continua a través de talleres y charlas dirigidas al personal de salud con el objetivo de fortalecer los conocimientos actitudes y prácticas relacionadas con el uso de medicina natural y terapias complementarias mejorando así la articulación entre el personal capacitado y el resto del personal principalmente médicos para la remisión de pacientes a las clínicas del manejo holístico del dolor y clínicas de medicina natural cuando sea necesaria esta atención.

Se orienta al personal de salud cual es la ruta de atención a seguir para la remisión de los pacientes y que terapias complementarias se ofertan en las clínicas de medicina natural y las clínicas del manejo holístico del dolor para fomentar el bienestar integral, el mantenimiento de la salud, la educación sanitaria (física y mental) la promoción de la salud y la prevención de enfermedades así como el tratamiento sostenible de determinadas enfermedades, especialmente enfermedades crónicas, ya que la mayoría de los usuarios son de la tercera edad que aqueja muchos malestares .

En nuestra experiencia hemos observado que tanto el personal de salud como la población en general, después de algunos años de difundir y promover el uso de medicina natural y terapias complementarias en el sistema de salud nacional, se ha obtenido buena aceptación de estas técnicas de tratamiento teniendo mejores resultados en comparación al tratamiento convencional ya que además de ser accesibles, prácticos y de bajo costo económico existe poca probabilidad de reacciones adversas por lo que aumenta su demanda en las unidades de salud donde se ofertan estas terapias.

En las clínicas del manejo holístico del dolor, el personal de salud (médicos, enfermeras y personal administrativo), en algún momento demanda de nuestro servicio por algún problema de salud relacionado con el dolor, hemos observado que hay conocimiento sobre medicina natural y terapias complementarias incluso alguno de ellos han hecho uso de los diferentes tipos de terapias aplicadas y consumo de tratamientos a base de plantas naturales u otro tipo de prácticas saludables como ejercicios de respiración, taichí, equilibrio interno.

Conclusiones

La implementación de las clínicas de medicina natural y las clínicas del manejo holístico del dolor han sido de gran aceptación por el personal de salud y por la población en general gracias a la preparación sobre medicina natural a diferentes profesionales a nivel nacional, como una prioridad del gobierno de restituir el derecho a la salud de manera integral y gratuita que incluyen estos conocimientos.

Actualmente el ministerio de salud promueve la aplicación combinada de la medicina convencional, tradicional/ancestral y la medicina natural, en la atención de los pacientes para hacer un trabajo más eficiente y efectivo en la atención de la salud de la población, fortaleciendo los modelos de atención familiar y comunitaria, propiciando el desarrollo de una práctica coordinada y armónica entre los trabajadores de este sector y los demás trabajadores de la salud.

También éstas (clínicas) han venido a ser de gran ayuda al personal médico específicamente, ya que se han descongestionado en parte las consultas generales, la ingesta de fármacos y la reducción de efectos adversos, así como del costo económico promoviendo el uso y siembra de plantas medicinales en los hogares para una mayor seguridad en la preparación, manejo y efectividad en los resultados esperados en la práctica de éstas.

Bibliografía

Decreto N0 26-2014-Reglamento de la ley N0774, L. d. (23 de diciembre de 2011).
www.asamblea.gob.nic. Obtenido de *www.asamblea.gob.nic*.

Gómez Martínez, R., Ulloa Carrillo, M., Colunga Rodríguez, C., & Silva Padilla, N. (2018). Usos y actitudes del personal de enfermería acerca de las terapias alternativas en un hospital pediátrico. *Rev Enferm inst Mex Seguro Soc*, 119.

Gómez- Martínez R, U.-C. M.-R.-P. (2018). Usos y actitudes del personal de enfermería acerca de las terapias alternativas en un hospital pediátrico. *Rev Enferm inst Mex Seguro Soc*. 2018;26(2):115-20, 119.